



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2005/15, de 25 de febrero de 2005, S/2005/15/Add.20, de 31 de mayo de 2005, S/2005/15/Add.21, de 7 de junio de 2005, S/2005/Add.27, de 19 de julio de 2005, S/2005/15/Add.29, de 3 de agosto de 2005, S/2005/15/Add.36, de 20 de septiembre de 2005, S/2005/15/Add.37, de 27 de septiembre de 2005, y S/2005/15/Add.41, de 25 de octubre de 2005.

Durante la semana que terminó el 10 de diciembre de 2005, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los siguientes temas:

Misión del Consejo de Seguridad (*véanse los documentos S/2003/40/Add.24, 27, 29 y 45; S/2004/20/Add.3, 7, 26, 28, 48 y 49; y S/2005/15/Add.15, 18 y 45*)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 5315ª sesión, celebrada el día 6 de diciembre de 2005, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe de la misión del Consejo de Seguridad al África central, 4 a 11 de noviembre de 2005 (S/2005/716).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Burundi, Rwanda y Uganda, a petición de éstos, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre celebrada con arreglo a las secciones A y B del anexo II de la resolución

1353 (2001) (*véanse S/2001/15/Add.49; S/2002/30/Add.22 y 46; S/2003/40/Add.22 y 46; S/2004/20/Add.23 y 40; y S/2005/15/Add.22; véanse también S/11185/Add.28, 29, 32, 34 y 49; S/11593/Add.7 a 10, 23, 24 y 49; S/11935/Add.23, 24 y 50; S/12269/Add.24, 35 a 37 y 50; S/12520/Add.23, 45, 47 y 49; S/13033/Add.23 y 49; S/13737/Add.23 y 49; S/14326/Add.22 y 50; S/14840/Add.24 y 50; S/15560/Add.24, 46 y 50; S/16270/Add.17, 18, 23 y 49; S/16880/Add.23, 37 y 49; S/17725/Add.23 y 49; S/18570/Add.23 y 50; S/19420/Add.24 y 50; S/20370/Add.22 y 49; S/21100/Add.10, 23, 28, 49 y 50; S/22110/Add.23, 40, 49 y 51; S/23370/Add.14,*



23, 28, 34, 47 y 50; S/25070/Add.19, 21, 23 y 50; S/1994/20/Add.9, 23, 29 y 50; S/1995/40/Add.24 y 50; S/1996/15/Add.25 y 51; S/1997/40/Add.25 y 51; S/1998/44/Add.26 y 51; S/1999/25/Add.25 y 49; S/2000/40/Add.23 y 49; y S/2001/15/Add.24 y 50; S/2002/30/Add.23, 39 y 47; S/2003/40/Add.14, 15, 23 y 47; S/2004/20/Add.13, 16, 17, 23 y 42; y S/2005/15/Add.23 y 24)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 5316ª sesión (privada), celebrada el 7 de diciembre de 2005, de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas.

Al finalizar la sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en lugar de un acta literal se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General:

“El 7 de diciembre de 2005 el Consejo de Seguridad, de conformidad con lo dispuesto en las secciones A y B del anexo II de su resolución 1353 (2001), celebró su 5316ª sesión, a puerta cerrada, con los países que aportan contingentes a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP).

El Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes escucharon una exposición, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, del Sr. Wolfgang Weisbrod-Weber, Director Interino de la División de Europa y América Latina del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.”

La situación entre Eritrea y Etiopía (véanse S/1998/44/Add.25; S/1999/25/Add.3, 5 y 7; S/2000/40/Add.18, 19, 30, 32, 36, 45 y 46; S/2001/15/Add.6, 11, 16, 20, 37 y 46; S/2002/30/Add.2, 9, 10, 19, 32 y 35; S/2003/40/Add.10, 28 y 36; S/2004/20/Add.10 y 37; y S/2005/15/Add.10, 36, 39 y 46; véanse también S/2004/20/Add.36; y S/2005/15/Add.9, 35 y 41)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 5317ª sesión, celebrada el 7 de diciembre de 2005, de conformidad con el entendimiento al que había llegado en sus consultas previas.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas, había sido autorizado a formular una declaración en nombre del Consejo, y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2005/59 y se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006*).

La situación en Côte d'Ivoire (véanse S/2002/30/Add.50; S/2003/40/Add.5, 17, 19, 29, 31, 45, 47 y 48; S/2004/20/Add.5, 8, 17, 21, 31, 44, 46 y 50; y S/2005/15/Add.4, 12, 13, 16, 17, 21, 24, 26, 34, 40, 41 y 47; véanse también S/2003/40/Add.44; S/2004/20/Add.12; y S/2005/15/Add.11)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su sesión 5318ª, celebrada el 9 de diciembre de 2005, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Côte d'Ivoire, a petición de éste, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas, había sido autorizado a formular una declaración en nombre del Consejo, y dio lectura al texto de esa declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2005/60 y se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006*).

Protección de los civiles en los conflictos armados (véanse S/1999/25/Add.5, 7 y 36; S/2000/40/Add.15; S/2001/15/Add.17 y 47; S/2002/30/Add.10, 49 y 50; S/2003/40/Add.24, 49 y 50; S/2004/20/Add.24 y 50; y S/2005/15/Add.24)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5319ª sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2005, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2005/740). La sesión se suspendió y posteriormente se reanudó.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Alemania, el Canadá, Egipto, Eslovaquia, España, el Iraq, Italia, Liechtenstein, México, Nepal, Noruega, el Pakistán, el Perú, Qatar, la República de Corea, Sudáfrica, Suiza y Uganda, a petición de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente por el Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, cursó una invitación al Sr. Jan Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia.

La sesión se suspendió.

Tras la reanudación de la sesión, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Rwanda, a petición de éste, a participar en el examen del tema sin derecho de voto.